ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No ALPT: PS- 013-2026

CONTRATANTE	Institución Educativa Alfonso López Pumarejo
CONTRATISTA	OMNIINGENIERIA AM S.A.S.
OBJETO	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo de agua potable y su sistema eléctrico asociado de las sedes María Josefa Hormaza y Rubén Cruz Vélez para asegurar su funcionamiento óptimo, continuo y seguro.
VALOR CONTRATADO	$18.720.182
VALOR ADICIONADO	$ 0
VALOR FINAL CONTRATADO	$18.720.182
PLAZO INICIAL	30 días
PLAZO TOTAL	30 días
FECHA DE INICIACION	Agosto 21 de 2026
FECHA FINALIZACION	Septiembre 21 de 2026
SUPERVISOR	Paula Andrea Aristizabal Ayala

En el municipio de Tuluá Valle, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo: Mag. YENNY PATRICIA ARBOLEDA BALLESTEROS, como Rectora de la Institución, OSCAR FERNANDO MARMOLEJO como Contratista y Representante Legal de OMNIINGENIERIA AM S.A.S. y Paula Andrea Aristizabal Ayala como supervisora del contrato, a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato en mención, con fundamento en el inciso 1º del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 013-2026, con un término inicial de treinta (30) días.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato y la Institución Educativa a la fecha recibió los servicios descritos en el objeto contractual a entera satisfacción.

TERCERO: Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, se presenta el siguiente balance financiero del contrato:

VALOR FINAL CONTRATADO	$18.720.182
VALOR FINAL EJECUTADO	$18.720.182
VALOR PAGADO DEL CONTRATO	$18.720.182
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0

Continuación Acta de Liquidación Contrato de prestación de servicios No.013-2026

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios No. ALPT: PS-013-2026.

SEGUNDO: En consideración al balance financiero del contrato, la Institución Educativa se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto con el Contratista.

El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Firman a continuación los que en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

YENNY PATRICIA ARBOLEDA
Rectora
Institución Educativa Alfonso López Pumarejo

OSCAR FERNANDO MARMOLEJO
Representante Legal Omniingenieria AM S.A.S.
Contratista

PAULA ANDREA ARISTIZABAL AYALA
Supervisora